



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

**1682**

*Aprovació provisional modificació ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la expedición de documentos administrativos*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2018, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por la expedición de documentos administrativos.

Queda expuesto al público, el presente acuerdo provisional, por el plazo de 30 días a partir de su publicación, en el BOIB, de acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, durante los cuales los interesados/das podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se expondrá en el BOIB el texto íntegro de la ordenanza.

Santa Eugènia a 8 de febrero de 2018

**El Alcalde,**  
Francisco Martorell Canals

